

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

13268 *Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para el año 2017, según acuerdo de pleno de fecha 26 de octubre de 2017*

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017.

Estos acuerdos se han sometido al correspondiente trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el BOIB numero 133 de fecha 31 de octubre de 2017, no habiéndose presentado reclamaciones.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la base modificada, cuyo contenido es el siguiente:

“Disposición adicional tercera. Retribuciones de regidores en régimen de dedicación.

En 2017, las retribuciones de los regidores en régimen de dedicación son las fijadas por el acuerdo de pleno de 3 de julio de 2017, modificado por el acuerdo de pleno de 30 de junio de 2017 y por el acuerdo de pleno de 26 de octubre de 2017. Aprobados en cumplimiento del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de bases de régimen local.»

Sant Antoni de Portmany, a 23 de noviembre de 2017

El Alcalde,
José Tur Torres

